

## CLASE DERECHO PRESUPUESTARIO II: EL PRESUPUESTO

1. Conforme al artículo 37 TRLGHP si la Ley del Presupuesto no fuera aprobada por el Parlamento de Andalucía antes del primer día del ejercicio económico que haya de regir se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio inmediatamente anterior

- a) con la estructura y aplicaciones contables de la ley anterior
- b) hasta el día siguiente a la aprobación y publicación del nuevo en el Boletín Oficial de la JA.
- c) La prórroga no afectará a las operaciones de capital y financieras
- d) La prórroga no afectará a transferencias corrientes que no se relacionen con el funcionamiento de los servicios.**

2. SEÑALAR LA RESPUESTA FALSA: El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía está integrado por:

- a) Los estados de gastos e ingresos de los consorcios adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía.
- b) Los estados de gastos e ingresos de las agencias públicas empresariales que conforme a sus Estatutos sean de las previstas en el artículo 68.1.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre , de la Administración de la Junta de Andalucía.**
- c) Los presupuestos de explotación y de capital de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, participadas mayoritariamente de forma directa o indirecta por la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias y demás entidades de Derecho Público.
- d) Los presupuestos de los fondos a que se refiere el apartado 5 del artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. Conforme al 34 TRLGHP la clasificación económica de gastos e ingresos contendrá las transferencias necesarias para

- a) la financiación de las agencias administrativas, de régimen especial, públicas empresariales y consorcios adscritos, que equilibren los gastos e ingresos de sus respectivos presupuestos
- b) la financiación de las agencias, sociedades y fundaciones del sector público andaluz y consorcios adscritos, que equilibren los gastos e ingresos de sus respectivos presupuestos y permitan obtener la cuenta consolidada del Presupuesto
- c) la financiación de las agencias administrativas, de régimen especial, públicas empresariales del artículo 2.c) y consorcios adscritos, que equilibren los gastos e ingresos de sus respectivos presupuestos y permitan obtener la cuenta consolidada del Presupuesto**
- d) la financiación de cualquier ente sujeto a contabilidad presupuestaria

4. El procedimiento de elaboración del Presupuesto se ajustará a las siguientes reglas:

- a) la Consejería competente en materia de Hacienda, aprobará cada año el marco presupuestario a medio plazo que servirá de referencia para la elaboración del Presupuesto anual.
- b) Las Consejerías y los distintos órganos, instituciones y agencias, con dotaciones diferenciadas en el Presupuesto de la JA, remitirán a la Consejería competente en materia de Hacienda, antes del día 1 de julio de cada año, los correspondientes anteproyectos de estado de gastos, debidamente documentados, de acuerdo con las leyes que sean de aplicación y con las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.
- c) El Presupuesto se ajustará al límite de gasto financiero que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda
- d) El contenido del Presupuesto se adaptará a las líneas generales de política económica establecidas en los planes económicos vigentes, y recogerá la anualidad de las previsiones contenidas en los programas plurianuales de inversiones públicas establecidas en los mismos.**

5. Las agencias públicas empresariales del 33. 2.. f) TRLGHP y sociedades mercantiles del sector público andaluz:

- a) elaborarán anualmente un Presupuesto de explotación y otro de capital en los que se detallarán los recursos y dotaciones anuales correspondientes.**
- b) no podrán adquirir compromisos de gastos corrientes o de inversión que superen los importes globales previstos en sus PAIF y en sus Presupuestos de explotación y capital.
- c) Están sometidas siempre a control financiero permanente
- d) Todas son correctas

6. Conforme al TRLGHP corresponde elaborar el anteproyecto de estado de gastos de su presupuesto en la forma prevista en el art. 35 TRLGHP

- a) a las AA Y ARE
- b) a las AA, ARE y APE referidas en el artículo 2.c)
- c) a las AA, ARE y APE referidas en el artículo 2.c), y a los consorcios**
- d) a las AA, ARE, APE y a los consorcios

7. Conforme al TRLGHP La Cuenta General de cada año se remitirá al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, para su examen y comprobación

- a) antes del 1 de julio del siguiente
- b) antes del 10 de julio del siguiente
- c) antes del 30 de septiembre del siguiente
- d) antes del 31 de Octubre del siguiente**

8. Conforme a la redacción actualmente vigente del artículo 33 TRLGHP El Presupuesto contendrá:

- a) Los estados de gastos e ingresos de las APE que conforme a sus Estatutos sean de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.
- b) Los estados de gastos e ingresos de los consorcios adscritos a la Administración de la JA.
- c) Los presupuestos de explotación y de capital de las restantes APE y de las sociedades mercantiles del SPA.
- d) todas son correctas**

9. Conforme al procedimiento de elaboración del Presupuesto

- a) El Presupuesto se ajustará al límite de gasto no financiero que apruebe la Consejería competente en materia de Hacienda
- b) En cuanto al contenido del Presupuesto se adaptará a las líneas generales de política económica establecidas en los planes económicos vigentes, y recogerá la anualidad de las previsiones contenidas en los programas plurianuales de inversiones públicas establecidas en los mismos.
- c) Las Consejerías y los distintos órganos, instituciones, AA, de régimen especial y públicas empresariales referidas en el artículo 33.2.c) TRLGHP y consorcios adscritos, con dotaciones diferenciadas en el Presupuesto de la JA, adaptarán en su caso, los estados de gastos remitidos, conforme a las previsiones del Anteproyecto. Del mismo modo, deberán comunicar a sus entidades instrumentales adscritas la financiación que les corresponde, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58.5.

**d) Son correctas b y c**

10. Según el TRLGHP, Las Consejerías y los distintos órganos, instituciones, AA, de régimen especial y públicas empresariales referidas en el artículo 33.2.c) TRLGHP y consorcios, con dotaciones diferenciadas en el Presupuesto de la JA, remitirán a la Consejería competente en materia de Hacienda, los correspondientes anteproyectos de estados de gastos, debidamente documentados

- a) antes del día 1 de julio de cada año
- b) antes del día 1 de diciembre de cada año
- c) antes del día 1 de agosto de cada año**
- d) antes del día 1 de septiembre de cada año

**11. Conforme al Artículo 31 TRLGHP y de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Autonomía, el Presupuesto de la Junta de Andalucía constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:**

a) las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial, sus instituciones, consorcios y agencias públicas empresariales que conforme a sus Estatutos sean de las previstas en el artículo 68.1.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por el resto de las agencias públicas empresariales, por las sociedades mercantiles del sector público andaluz, por las fundaciones y las demás entidades previstas en el artículo 5.3 de la presente Ley, y por la dotación para operaciones financieras de fondos regulados en el artículo 5.5

b) las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial, sus instituciones y agencias públicas empresariales que conforme a sus Estatutos sean de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por el resto de las agencias públicas empresariales, consorcios, por las sociedades mercantiles del sector público andaluz, por las fundaciones y las demás entidades previstas en el artículo 5.3 de la presente Ley, y por la dotación para operaciones financieras de fondos regulados en el artículo 5.5

c) las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial, sus instituciones, consorcios y agencias públicas empresariales que conforme a sus Estatutos sean de las previstas en el artículo 68.1.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por el resto de las agencias públicas empresariales, por los consorcios, por las sociedades mercantiles del sector público andaluz, por las fundaciones y las demás entidades previstas en el artículo 5.3 de la presente Ley, y por la dotación para operaciones financieras de fondos regulados en el artículo 5.5

**d) las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial, sus instituciones, consorcios y agencias públicas empresariales que conforme a sus Estatutos sean de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por el resto de las agencias públicas empresariales, por las sociedades mercantiles del**

**sector público andaluz, por las fundaciones y las demás entidades previstas en el artículo 5.3 de la presente Ley, y por la dotación para operaciones financieras de fondos regulados en el artículo 5.5**

12. Son Anexos a la ley de Presupuestos:

- a) **El anexo de personal, incluyendo al personal de las Consejerías, agencias, consorcios, SM del SPA, fundaciones y demás entidades de Derecho Público de la CA de Andalucía.**
- b) El anexo de inversiones con los proyectos de inversión de las consejerías, AA, ARE y APE del 33.2.c TRLGHP
- c) A Y B son correctas
- d) ninguna es correcta

13. Conforme al TRLGHP La Cuenta General de cada año se formará

- a) **antes del 30 de Septiembre**
- b) antes del 10 de julio del siguiente
- c) antes del 31 de julio del siguiente
- d) antes del 31 de Agosto del siguiente

14. El Presupuesto de la JA constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de, entre otros:

- a) **las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la JA, sus AA y de régimen especial, sus instituciones, consorcios y APE que conforme a sus Estatutos sean de las previstas en el artículo 68.1.b) de la LAJA, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio**
- b) las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las APE, por las SM del SPA, por las fundaciones y las demás entidades previstas en el artículo 5.3 de la presente Ley,
- c) la dotación para operaciones financieras de fondos regulados en el artículo 5.3.
- d) todas las opciones son correctas

15. Conforme al artículo 34 del TRLGHP que regula la Estructura de los estados de gastos y de ingresos:

- a) la estructura del Presupuesto de gastos e ingresos se determinará por la Consejería de Hacienda
- b) El estado de gastos aplicará la clasificación orgánica y económica.
- c) **Los gastos de inversión se clasificarán territorialmente.**
- d) El estado de ingresos aplicará la clasificación orgánica, funcional y económica.

16. El procedimiento de elaboración del Presupuesto se ajustará a las siguientes reglas:

- a) La Consejería competente en materia de Hacienda aprobará cada año, el marco presupuestario a medio plazo que servirá de referencia para la elaboración del Presupuesto anual.
- b) Las Consejerías y los distintos órganos, instituciones, AA, ARE, APE y consorcios, con dotaciones diferenciadas en el Presupuesto de la JA, remitirán a la Consejería competente en materia de Hacienda, antes del día 1 de julio de cada año, los correspondientes anteproyectos de estado de gastos.
- c) **las distintas Consejerías remitirán a la competente en materia de Hacienda, antes del 1 de Agosto de cada año los anteproyectos de estado de ingresos y gastos y, cuando proceda, de recursos y dotaciones de sus APE referidas en el artículo 33.2.f) de esta Ley, SM del SPA, y de las fundaciones y otras entidades indicadas en el artículo 31, así como los anteproyectos de presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica.**
- d) El Presupuesto se ajustará al límite de gasto no financiero que apruebe el titular de la Consejería competente en materia de Hacienda

17. Conforme al artículo 36 TRLGHP, ¿Qué documentos son objeto de publicación en el Portal de Transparencia?

- a) Los anteproyectos de Estado de gastos presentados por las Consejerías, y los distintos órganos e instituciones
- b) Toda la documentación que se entregue al Parlamento de Andalucía, antes de su remisión al mismo
- c) **La Ley de Presupuestos y su documentación anexa, una vez aprobada**
- d) Únicamente el proyecto de Ley de Presupuestos

18. Como documentación anexa al anteproyecto de Ley del Presupuesto, se remitirá al Consejo de Gobierno:

- a) La cuenta general del Presupuesto.
- b) La liquidación del Presupuesto corriente.
- c) Un informe sobre las modificaciones presupuestarias aplicadas y vigentes
- d) **La clasificación por programas del Presupuesto.**

19. Como documentación anexa al anteproyecto de Ley del Presupuesto se cursará al Consejo de Gobierno:

- a) La clasificación por artículos y conceptos del Presupuesto.
- b) **Informe de Evaluación de Impacto de Género.**
- c) Anexo de Transferencias Corrientes y de Capital.
- d) Ninguna es correcta

20. El Proyecto de Ley de Presupuestos y la documentación anexa se remitirá al Parlamento de Andalucía, al menos:
- tres meses antes de la expiración del Presupuesto corriente, para su estudio y remisión al Congreso de los Diputados
  - tres meses antes de la expiración del Presupuesto corriente, para su examen, enmienda y aprobación
  - seis meses antes de la expiración del Presupuesto corriente, para su examen, enmienda y aprobación
  - dos meses antes de la expiración del Presupuesto corriente, para su examen, enmienda y aprobación**
21. Según el artículo 32 del TRLGHP el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:
- Las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre, con cargo a los respectivos créditos.**
  - Las obligaciones pagadas hasta el 31 de diciembre, con cargo a los respectivos créditos.
  - Los ingresos recibidos durante el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven.
  - Ninguna es correcta
22. Conforme al EA:
- Toda proposición o enmienda que suponga un aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios requerirá la conformidad del Parlamento para su tramitación.
  - Toda proposición o enmienda que suponga un aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios requerirá la conformidad del Consejo de Gobierno para su tramitación.**
  - Toda proposición o enmienda que suponga un aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios o extrapresupuestarios requerirá la conformidad del Consejo de Gobierno para su tramitación.
  - Toda proposición o enmienda que suponga un aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios o extrapresupuestarios requerirá la conformidad del Parlamento para su tramitación.
23. Conforme al EA:
- El presupuesto será único y se elaborará con criterios técnicos, homogéneos con los del Estado.**
  - Incluirá necesariamente la totalidad de los ingresos y gastos de la JA y de sus organismos públicos y demás entes, empresas e instituciones dependientes, así como, en su caso, el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos estatales cedidos a la Comunidad Autónoma
  - Además de los correspondientes estados de gastos e ingresos y de las normas precisas para su adecuada inteligencia y ejecución, la ley del presupuesto sólo podrá contener aquellas normas que resulten necesarias para implementar la política económica del Gobierno o sean complementarias a normas tributarias de carácter sustantivo
  - La ley del presupuesto solo puede crear tributos cuando una ley tributaria sustantiva así lo prevea.
24. Conforme al TRLGHP, el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:
- Los derechos liquidados durante el mismo, salvo que deriven de ejercicios anteriores
  - Las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre, con cargo a los referidos créditos.**
  - Las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre, con cargo a los referidos gastos
  - A y c son correctas
25. La prórroga del Presupuesto no afectará a :
- LAS OPERACIONES DE CAPITAL, CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS Y SERVICIOS NO INCLUIDOS EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO QUE SE PRORROGA
  - LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS Y SERVICIOS NO INCLUIDOS EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO QUE SE PRORROGA
  - LAS OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS, CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS Y SERVICIOS NO INCLUIDOS EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO QUE SE PRORROGA**
  - Ninguna es correcta
26. La prórroga del Presupuesto no afectará a :
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL QUE NO SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.
  - TRANSFERENCIAS CORRIENTES QUE NO SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.**
  - TRANSFERENCIAS CORRIENTES O DE CAPITAL QUE NO SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.
  - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

### 27. Conforme Al Artículo 57 TRLGHP. Cierre del Presupuesto

- a) El Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a recaudación de derechos y pago de obligaciones, el 31 de diciembre, quedando liberada la Tesorería los ingresos y pagos pendientes, si no se han cumplido las normas de cierre del presupuesto
- b) La Tesorería no dejará de aplicar sus entradas y salidas, por años naturales, cualquiera que sea el Presupuesto de contracción de los respectivos derechos y obligaciones.**
- c) Los ingresos que se realicen, una vez cerrado el respectivo Presupuesto, quedarán afectados al destino específico que les hubiera correspondido, siendo aplicados al nuevo ejercicio
- d) Todas son correctas.

### 28. Conforme al artículo 34 TRLGHP

- a) El estado de gastos aplicará la clasificación orgánica y económica.
- b) Los gastos de inversión se clasificarán territorialmente.**
- c) El estado de ingresos aplicará la clasificación orgánica por programas y económicas.
- d) La clasificación económica de gastos e ingresos contendrá las transferencias de financiación de las agencias administrativas, de régimen especial, públicas empresariales del artículo 2.c) y consorcios adscritos, que equilibren los gastos e ingresos de sus respectivos presupuestos y permitan obtener la cuenta consolidada del Presupuesto.

### 29. Las APE referidas en el artículo 33.2.f) y las entidades del sector público andaluz reguladas en el artículo 5 TRLGHP (Sociedades Mercantiles del SPA, Fundaciones y otras entidades) **elaborarán un programa de actuación, inversión y financiación (PAIF)** con el siguiente contenido: (SEÑALAR LA FALSA)

- a) Un estado en el que se recogerán las inversiones reales y financieras a efectuar durante su ejercicio.
- b) Un estado en el que se especificarán las aportaciones de la JA o de sus AA o ARE partícipes en el capital de las mismas, así como las demás fuentes de financiación de sus inversiones.**
- c) La expresión de los objetivos que se alcanzarán en el ejercicio y, entre ellos, las rentas que se esperan generar.
- d) Una memoria de la evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio.

### 30. Respecto a las transferencias de financiación de Explotación previstas en el 58BIS TRLGHP NO ES CIERTO QUE:

- a) deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- b) Una vez equilibrada la cuenta de pérdidas y ganancias, podrán destinarse a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.
- c) Será objeto de reintegro, en su caso, el excedente resultante a la Tesorería de la Junta de Andalucía, salvo que se incorporen a su estructura fija dichos excedentes**
- d) Únicamente podrán ser tramitadas con cargo a los créditos de las secciones presupuestarias de las consejerías y agencias administrativas.